

**LEY Nº 2162-DECRETO Nº 1775**  
**AUTORIZASE INVERTIR FONDOS PARA REMODELAMIENTO Y ENSANCHE DEL**  
**CAMINO FAMATANCA - LAS MOJARRAS - SANTA MARIA.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

ARTICULO 1.- Autorízase al P. E. de la Provincia a invertir la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000 m/n) MONEDA NACIONAL, en el remodelamiento y ensanche del Camino Famatanca - Las Mojarras en el Departamento de Santa María.

ARTICULO 2.- Los organismos competentes harán el estudio y cálculos técnicos necesarios para la obra, en un plazo no mayor de 90 días.

ARTICULO 3.- El P.E. por intermedio de los organismos pertinentes, arbitrará los medios conducentes a fin de que dicha obra sea ejecutada en un plazo no mayor de un año de promulgada la presente Ley.

ARTICULO 4.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:24

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*